

Estimado Usuario (a):

Para participar en las Capacitaciones en Metrología es necesario adelantar el proceso de registro e inscripción a través de la página web del INM, en el Portal de Servicios en Línea, realizar el pago anticipado y seguir el proceso de legalización del mismo, procesos que se describen a continuación:

REGISTRO E INSCRIPCIÓN:

A través del link <http://servicios.inm.gov.co/portal/RegistroUsuarios.php>, se debe adelantar el proceso de registro el cual culmina con la creación de una clave y un usuario con los que accederá siempre al Portal de Servicios en Línea del INM.

En el margen derecho de la pantalla de registro de usuarios, encontrará la ayuda necesaria para acompañar el procedimiento de registro.

Una vez registrado, accederá con su clave y usuario nuevamente al Portal de Servicios en Línea, selecciona el Servicio de Capacitaciones en Metrología, posteriormente el curso de interés que cuenta con cupos disponibles y realiza el diligenciamiento de la respectiva inscripción, **el aplicativo generará de manera automática una cotización a nombre de la persona que gestionó el registro y la pre-inscripción.**

El resultado de esta inscripción es un número de radicado que debe iniciar con el número **2200XXXX**. Es importante resaltar que se requiere adelantar el proceso de inscripción por cada participante y capacitación de interés.

Nota: *El registro debe adelantarse como persona natural si el usuario realiza el pago a su nombre o, como persona jurídica si el pago se realiza por parte de una empresa o entidad. Se resalta que el Recibo Oficial de Caja, se genera a nombre de la persona a la que se emite la cotización y no es posible su modificación una vez emitido.*

El pago deberá efectuarse diez (10) días hábiles posteriores a la inscripción, de lo contrario, el sistema inhabilitará su inscripción y dejará disponible el cupo para otros participantes.

FORMA DE PAGO:

Para el pago de las capacitaciones en metrología, se debe consignar en efectivo o cheque de gerencia, en la cuenta corriente N° 062 865 050 del Banco de Bogotá, a nombre del Instituto Nacional de Metrología.

Se debe utilizar el formato de consignación: "Sistema Nacional de Recaudos comprobante de Pago Universal Individual".

En el espacio “Referencia 1” relacionar: Número de radicado y en el espacio “Referencia 2” relacionar el número de cédula o el NIT de quien realiza el pago sin ningún tipo de gravamen o descuentos.

De igual manera pueden realizarse pagos a través de Transferencia Electrónica, por medio del sistema de pagos o portal web de recaudos autorizado y habilitado para el INM. Para estos recaudos también es necesario tener en cuenta el número de radicado del servicio que es requerido para poder adelantar la transacción del pago.

Nota: Si ha excedido el término de los diez (10) días hábiles posteriores a la inscripción para realizar el pago, antes de realizarlo por favor verifique la disponibilidad de cupos. Para el efecto puede revisar el cupo de la capacitación a través del aplicativo o comunicarse con Nidia Hernández o Ana María Reyes al teléfono 2542222 extensiones 1417 o 1428 o al celular 3188134901.

LEGALIZACIÓN DEL PAGO:

Una vez realizado el pago se debe remitir al correo electrónico contacto@inm.gov.co, copia legible del recibo de consignación, del Reporte de Transferencia exitosa o soporte del pago electrónico. En el cuerpo del correo se debe indicar el Número de Radicado de la pre inscripción, la(s) capacitación(es) pagada(s), la(s) persona(s) que asistirá(n) con su(s) número(s) de identificación, la(s) fecha(s) de programación del mismo. Con estos documentos se emitirá el correspondiente recibo de caja.

Si el usuario, efectúa el pago dentro de los términos establecidos, pero omite la remisión del recibo o Registro Presupuestal (en el caso de entidades públicas) al INM, el Instituto no se responsabiliza por la reserva del cupo.

Las TARIFAS no están sujetas a IVA ni ICA, ni son objeto de ningún tipo de retención.

Nota: El Recibo Oficial de Caja se emitirá a nombre de la persona o entidad que haya diligenciado el proceso de registro (persona natural o persona jurídica). No es posible modificar un recibo de caja ya emitido.

GENERALIDADES: Para un mejor desarrollo de las capacitaciones presenciales, los participantes deberán contar con un computador portátil. Para las capacitaciones de Incertidumbre de la Medición, Metrologías de Presión, Masa, Grandes y Pequeños Volúmenes y Conceptos Básicos en Metrología Química, el computador portátil es **indispensable** para realizar cálculos de error e incertidumbre.

El INM otorga “Constancia de Asistencia” una vez culminada la capacitación, la cual será emitida en forma digital y remitida al correo del participante el día de finalización de la misma. Solo se otorgará

la constancia a las personas que asistan por lo menos al 80 % de la capacitación. En caso de porcentajes de asistencia menores al 80% solamente se expedirá una certificación del tiempo asistido y se considerará como prestado el servicio.

En caso de que el participante no pueda asistir a la capacitación, deberá avisar por lo menos con ocho (8) días de anticipación, con el fin que le INM pueda adjudicar el cupo vacante a otra persona interesada. La posibilidad de otorgar un aplazamiento estará sujeta a la disponibilidad de cupos en las fechas próximas en las que esté programada dicha capacitación. De no ser posible ofrecer la capacitación durante el mismo año, el pago realizado podrá utilizarse para cubrir cualquier otro servicio que ofrece el INM dentro de la misma vigencia. En caso de no requerir servicio alguno durante la vigencia, se debe proceder a solicitar la devolución del pago a la Coordinación de Gestión de Servicios Metrológicos a través del correo coordinaciongsm@inm.gov.co.

Si la persona jurídica o entidad pública que haya realizado y legalizado el pago, requiere modificar el participante inscrito, debe solicitar la autorización de cambio por lo menos con dos (2) días hábiles previos al inicio de la capacitación.

El INM no dispone de parqueadero vigilado ni se hace responsable por vehículos dejados en la bahía. En la tarifa no se incluye servicio de internet para participantes.

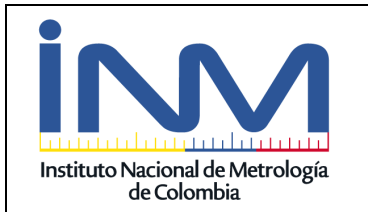
PRE REQUISITOS: Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de cada una de las capacitaciones ofertadas por el INM, se establece una malla de pre-requisitos para acceder a las capacitaciones de magnitudes específicas conformada por las capacitaciones de Conceptos y Fundamentos en Metrología, Estadística Básica e Incertidumbre de la Medición.

Para el caso de las capacitaciones Instrumentos de Pesaje de funcionamiento no automático en el contexto metrológico legal colombiano (Capacitación sujeta a demanda), Calibración de Instrumentos de Pesaje de funcionamiento no automático según Guía SIM y Calibración de Masa de Alta exactitud, se requiere como pre requisito la capacitación de Introducción a la Metrología de Masa.

En caso de contar con esta formación se requiere remitir el certificado obtenido y el programa de la capacitación adelantada, al correo electrónico amreyes@inm.gov.co, para que los expertos técnicos responsables de la capacitación evalúen la posibilidad de homologación.

La capacitación de Calibración de Masa de Alta exactitud, es una capacitación especializada, orientada a personal de laboratorios de calibración. Se debe contar con un juego de pesas F1 para las prácticas y bata blanca (puede ser desechable).

Para la capacitación de Metrología de Fuerza se debe contar con la norma NTC-ISO 7500-1.



**ANEXO INFORMATIVO
CAPACITACIONES EN METROLOGÍA**

Código: M-02-F-007

Versión: 01

Página: 1 de 4

El contenido y objetivos de las capacitaciones en metrología, de las diferentes magnitudes, puede ser consultado en la página web de la entidad www.inm.gov.co, [link](https://inm.gov.co/web/servicios/cursos-de-capacitacion-metrologica/)
<https://inm.gov.co/web/servicios/cursos-de-capacitacion-metrologica/>

Cordialmente,

**SUBDIRECCION DE SERVICIOS METROLÓGICOS Y
RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Instituto Nacional de Metrología – INM**

